

**CONVENIO - CONTRATO DE PROMOTORÍA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN EIGRA – ESCUELA INTERNACIONAL DE GRADUADOS Y EL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA E.I.R.L.**

Conste por el presente documento, el contrato de promotoría de los servicios educativos interinstitucional que suscriben de una parte la **Asociación Eigra – Escuela Internacional de Graduados**, con RUC N° 20543161510, con domicilio legal en Jr. Juan Manuel del Mar y Bernedo 1293 – Lima (Alt. Cdra. 12 de la Av. Tingo María), distrito de Lima, debidamente representado por su presidente Sr. **Heinier Joel Guillén Huamán**, identificado con DNI N° 46459068 de la partida N° 12504824 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quién en adelante se le denominará “**EIGRA**”, y de la otra parte **Centro Nacional de Educación Complementaria EIRL.**, con RUC N° 20607618934 con domicilio legal en Cal. Chicama Nro. 154 int. 303 urb. El Molino la Libertad – Trujillo, debidamente representado por su Gerente, Sr. Marco Antonio Rodriguez Guevara, identificado con DNI N°43502623 de la partida N° 11429638; a quien en adelante se denominará “**CENEC E.I.R.L.**”, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO. - ANTECEDENTES:**

**EIGRA** es la Asociación Escuela Internacional de Graduados de acuerdo a su estatuto es una entidad sin fines de lucro, que tiene como objetivo principal la formación profesional, programas de extensión educativa, cursos a distancia, promoción de curso en Centro de formación profesional como colegios, academias de preparación preuniversitaria, así como realizar cualquier otra actividad similar o conexas relacionadas con la Enseñanza... (Artículo segundo de su Estatuto).

**EIGRA** tiene contratos y convenios con: Instituto Superior Tecnológico Privado Corazón de Jesús, Instituto de Ciencia y Tecnología San Marcos y Universidades como: Universidad Guantánamo de Cuba, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad FACOB- Facultad de Centro Oeste Paulista de Brasil, instituciones que brindan el respaldo académico a efectos de desarrollar programas de Actualización Profesional, en la mención de: Diplomados y Especializaciones, de Educación Presencial, Semipresencial y a Distancia a nivel Nacional e Internacional en las diferentes áreas.

**CENEC E.I.R.L.** es una Institución dedicada al desarrollo de capacitaciones educativas para la mejora profesional, , que busca el bienestar laboral, económico, social y cultural de todos los trabajadores: Profesionales, Técnicos y Auxiliares sean estos administrativos o asistenciales que laboran en toda la República del Perú.

## SEGUNDO. - OBJETO DE CONTRATO

El objetivo del presente Contrato suscrito entre **EIGRA y CENEC E.I.R.L.** tiene por objetivo desarrollar actividades académicas no curriculares en los cursos de capacitación dirigidos a los profesionales de las áreas de: Salud, Educación, Administración, Informática, Finanzas y Técnicos de las empresas privadas y estatales, asimismo están a disposición del público en general.

## TERCERO. - DE LOS FINES:

**EIGRA Y CENEC E.I.R.L.**, para el cumplimiento de sus fines cuentan con infraestructura adecuada, personal docente especializado en programas de formación continua en la modalidad de educación multimodal, con materiales auto instructivos que constan de módulos elaborados y seleccionados con bibliografía actualizada. Sus acciones de capacitación se proyectan a nivel nacional e internacional, asimismo establece la duración de los programas de acuerdo de a sus planes de enseñanza profesional.

## CUARTO. - DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES:

- **CENEC E.I.R.L.** se compromete en programar campaña de promoción y difusión de los programas de actualización y especialización profesional en las diversas áreas que desarrolla EIGRA, asimismo, se considerara los contratos, convenios y auspicios con Universidades, Colegios Profesionales, nacionales y extranjeras
- **EIGRA** realizara periódicamente la supervisión de las actividades académica y económico de los programas que promociona **CENEC E.I.R.L.** a nivel nacional **EIGRA** emitirá los diplomas, certificados y constancias propias de la misma rigiéndose a los plazos que establece sus contratos, convenios y auspicios.
- **CENEC E.I.R.L.** Con fines de promoción y difusión, podrá incluir en su campaña publicitaria en la parte inferior la leyenda 'Patrocina:' con su logotipo y el de EIGRA (**enviar la publicidad para su aprobación**). Sin embargo, se restringe la inserción del logotipo de **CENEC E.I.R.L.** en los diplomas y certificados emitidos por EIGRA sus contratos, convenios y auspicios.
- **CENEC E.I.R.L.** Enviar oportunamente a **EIGRA** la relación de matriculados, para darle el seguimiento académico
- **CENEC E.I.R.L.** Subsanan dentro del plazo (05) días calendario, las observaciones que le remita **EIGRA**, respecto a las diferencias que esta detecten entre la relación de pagos de las mensualidades y/o descuentos efectuados a los participantes matriculados.



- **EIGRA** se compromete en otorgar los diplomas, certificados por **EIGRA** y gestionar los diplomas y certificados de sus contratos con las universidades a fin de atender a los participantes que cumplan con las normas establecidas de **EIGRA y las Universidades**.
- **EIGRA** se compromete en dar respuesta a las verificaciones de los diplomas y certificados que los usuarios e instituciones públicas y privadas lo soliciten dando la conformidad de los estudios realizados en **CENEC E.I.R.L.**
- En caso de que **CENEC E.I.R.L.** incumpla con los informes académicos y económicos **EIGRA y sus representantes** no asumirá responsabilidad alguna de atender con materiales, seguimientos de estudios, constancias, certificaciones de estudio y diplomas.
- Cada institución se responsabilizará de sus compromisos administrativos, tributarios y laborales.

**QUINTO. - ACUERDOS ECONÓMICOS:**

**5.1 REPORTES A EIGRA:**

Las horas y créditos se rigen a la nueva ley universitaria Ley 30220

**5.1.1 EIGRA**

(PROGRAMAS Y CAPACITACIÓN)

▪ **Diplomados o Especialización**

Con una duración de 480 horas (06 meses – 24 créditos)

Con una duración de 960 horas (12 meses- 44 créditos)

Costo por apostillado el diploma para estudiar o trabajar en el extranjero

▪ **Cursos cortos y/o seminario**

Con una duración de 240 horas (03 meses).

**5.1.2 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNMSM**  
(PROGRAMAS Y CAPACITACIÓN)

▪ **Diplomados o Especializaciones**

Con una duración de 960 horas (12 meses -48 créditos).

▪ **Cursos Cortos**

Con una duración de 240 horas (03 meses).



**5.1.3 Especializaciones en diversos programas autorizados por la FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS**

(PROGRAMAS Y CAPACITACIÓN)

Con una duración de 960 horas (12 meses -48 créditos).

▪ **Cursos Cortos**

Con una duración de 240 horas (03 meses).

Nota: Los costos antes mencionado estarán sujetos a modificaciones de acuerdo a los cambios que realicé la universidad, los mismos haremos de su conocimiento.

Los programas que constituye **EIGRA** con sus contratos, convenios y auspicios deberán contar con el seguimiento académico, evaluaciones parciales y finales vía web de **EIGRA** ([www.eigra.edu.pe](http://www.eigra.edu.pe)), los mismos que se encontrarán registrados en cada universidad y el **MINEDU**.



#### **SEXTO: COORDINACIONES**

En representación de **EIGRA**, las coordinaciones se realizarán con el personal administrativo designado de la Institución (plataforma).

#### **SÉPTIMO: PLAZO DEL CONTRATO:**

El plazo del presente contrato, es de un (01) año. A partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser prorrogado previo acuerdo de las partes con una anticipación de treinta (30) días calendario de la fecha de su vencimiento.

#### **OCTAVO: DE LAS MODIFICACIONES:**

Cualquier modificación del presente contrato debe efectuarse previa acuerdo de las partes, suscribiéndose para el efecto la adenda correspondiente.

#### **NOVENO: LA RESOLUCIÓN**

Cualquiera de las partes puede solicitar la resolución del presente contrato, para lo cual, la parte que lo solicita comunicará a la otra, su decisión y por escrito, con una anticipación de treinta (30) días calendario, sin perjuicio de las obligaciones pendientes de ejecución en el marco del presente contrato.

#### **DECIMO: NATURALEZA DEL CONTRATO**

El presente contrato es de promotoría de servicios educativos que brinda nuestra institución a los profesionales, en los diversos programas en la mención de diplomados, especializaciones, seminarios, cursos, conferencias y otros, de acuerdo al servicio académico de las universidades con las cuales **EIGRA** tiene contratos, convenio y auspicio.

En señal de conformidad con los términos del presente contrato, las partes lo suscriben por triplicado, en Lima a los 08 días del mes de enero del 2025



CENTRO NACIONAL DE EDUCACION COMPLEMENTARIA  
Marco A. Rodriguez Guevara  
GERENTE



ESCUELA INTERNACIONAL DE GRADUADOS  
PRESIDENTE  
EIGRA  
Hemier Joel Guillen Huaman  
PRESIDENTE  
EIGRA